POLÍTICA DE CALIDAD

CARROCERÍAS VIC es una empresa carrocera dedicada a la fabricación y reparación de todo tipo de carrocerías (cubas, contenedores, volquetes, grúas, ...), especializada en carrocerías para el transporte, carga y descarga de materiales granulados y en polvo.

Nuestra misión es satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, dando un valor añadido a nuestros productos, cuidando la seguridad de nuestros trabajadores y produciendo el menor efecto posible sobre el medio ambiente.

Mediante el Sistema de Gestión de la Calidad, **CARROCERÍAS VIC** se compromete a:

- Satisfacer las necesidades y superar las expectativas de los clientes, ofreciendo productos de calidad, oportunidad y precio.
- Cumplir los requisitos legales aplicables y otros suscritos a la empresa relacionados con la elaboración del producto, la prevención de riesgos laborales y aspectos ambientales.
- Crear y operar sistemas de trabajo que orienten los esfuerzos hacia una dinámica de mejora continua en materia de Calidad.

Para conseguir los Objetivos de Calidad establecidos, creemos necesaria la colaboración de todos los niveles de la organización y de todas las partes interesadas en el cumplimiento de los principios del Sistema de Gestión de la Calidad.

El sistema que se ha establecido se revisa y mejora continuamente, basándose en la retroalimentación que proviene de la percepción del cliente por el servicio ofrecido, del avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como de la información de la propia implementación.

El compromiso adquirido por la empresa en el establecimiento de los sistemas de calidad, se apoya en la total responsabilidad hacia este objetivo por parte de cada miembro de la empresa, empezando por la dirección con sus decisiones al respecto, y dotando a la organización de la recursos técnicos, humanos y económicos necesarios.

CARROCERÍAS VIC dispone de un sistema de gestión de calidad y de los procedimientos y planes de conformidad de la producción adecuados para garantizar el cumplimiento con los requisitos del Anexo IV del Reglamento (UE) 2018/858, el art.9 del R.D. 750/2010 y el Anexo 1 del acuerdo E/ECE/TRANS/505/Rev.3

Esta política se considera marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de Calidad. Se requiere de su disposición para continuar con este proceso y alcanzar la mayor garantía de calidad que podamos ofrecer.

Por todo ello, notifico a la organización, y pongo a disposición de todas las partes interesadas y público en general, esta política de Calidad.

Malla, 01 de septiembre de 2025

Guillem Homs Bosch
Gerente